



**ANEXO II**  
**CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0593)**  
**ESPECIALIDAD: ETNOMUSICOLOGÍA (0593-033)**

**CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA**

**1ª Parte: Conocimientos específicos de la especialidad**

La primera parte consta de tres secciones:

- a) Desarrollo por escrito de un comentario de texto acorde a la especialidad convocada. Este apartado tendrá una duración de 1 hora.
- b) Análisis etnomusicológico de una partitura. Este apartado tendrá una duración de 1 hora.
- c) Transcripción de una o varias piezas de alguna tradición musical de España o del mundo. Este apartado tendrá una duración de 1 hora.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio.

**2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.**

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará, a partir de materiales facilitados por el tribunal, de una clase de 30 minutos de duración sobre cualquiera de las materias que puede impartir el aspirante en su docencia. Al finalizar la clase el tribunal podrá iniciar un debate con el aspirante de 15 minutos máximo de duración.

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

**1ª Parte, a):**

- Identificar las ideas principales del texto.
- Relacionar las ideas principales del texto con su contexto cultural, histórico y musical.
- Llevar a cabo un análisis de la importancia del texto desde una perspectiva etnomusicológica.

**1ª Parte, b):**

- Determinar los aspectos esenciales de la partitura propuesta en relación a su contexto histórico y cultural.
- Explicar el método o procedimiento analítico utilizado, justificando su adecuación a la obra propuesta.
- Determinar los principales elementos de la obra: formales, de textura, armónicos, melódico-rítmicos, expresivos, etc.

**1ª Parte, c):**

- Transcribir correctamente la pieza propuesta.

**2ª Parte:**

- Exponer adecuadamente y con solvencia los contenidos de la clase.
- Utilizar los planteamientos metodológicos adecuados al tema.
- Llevar a cabo una correcta estructura y temporalización de la materia expuesta.
- Establecer posibles actividades para llevar a cabo con los estudiantes, fomentando su participación activa.



**CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0593)  
ESPECIALIDAD: MUSICOLOGÍA (0593-051)**

**CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA**

**1ª Parte: Conocimientos específicos de la especialidad**

La primera parte consta de dos secciones:

- a) Desarrollo por escrito de un comentario de texto acorde a la especialidad convocada. Este apartado tendrá una duración de 1,5 horas.
- b) Análisis musicológico de una partitura. Este apartado tendrá una duración de 1,5 horas.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio.

**2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.**

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará, a partir de materiales facilitados por el tribunal, de una clase de 30 minutos de duración sobre cualquiera de las materias que puede impartir el aspirante en su docencia. Al finalizar la clase el tribunal podrá iniciar un debate con el aspirante de 15 minutos máximo de duración.

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

**1ª Parte, a):**

- Identificar las ideas principales del texto.
- Relacionar las ideas principales del texto con su contexto histórico y musical.
- Llevar a cabo un análisis de la importancia del texto desde una perspectiva musicológica.

**1ª Parte, b):**

- Determinar los aspectos esenciales de la partitura propuesta en relación a la época y contexto de su composición.
- Explicar el método o procedimiento analítico utilizado, justificando su adecuación a la obra propuesta.
- Determinar los principales elementos de la obra: formales, de textura, armónicos, melódico-rítmicos, expresivos, etc., relacionándolos con su contenido histórico-estilístico.

**2ª Parte:**

- Exponer adecuadamente y con solvencia los contenidos de la clase.
- Utilizar los planteamientos metodológicos adecuados al tema.
- Llevar a cabo una correcta estructura y temporalización de la materia expuesta.
- Establecer posibles actividades para llevar a cabo con los estudiantes, fomentando su participación activa.



**CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA 0593  
ESPECIALIDAD: PIANO 059  
CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA**

**1ª Parte: Interpretación**

Presentación de un programa de libre elección, de una duración aproximada de 60 minutos, integrado por, al menos, tres obras de diferentes estilos. El tribunal podrá solicitar la interpretación total o parcial de dicho programa.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio

**2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.**

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de una o dos clases prácticas.

**CLASES PRÁCTICAS.**

Impartición de una o dos clases a uno o dos alumnos de Estudios Superiores que presentarán obras de diferentes estilos. La duración de la primera clase tendrá un mínimo de 30 minutos.

La duración de la clase, o en su caso, de las clases, será determinada por el tribunal evaluador, que también tendrá la posibilidad de establecer un debate-entrevista con el aspirante sobre temas relacionados con la docencia de la asignatura de piano.

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

**Ejercicio de interpretación**

- Valoración del programa presentado por el candidato.
- Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
- Conocimiento y aplicación de los distintos estilos interpretativos en función de las obras propuestas por el aspirante.
- Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, así como todos aquellos aspectos referentes a dinámica en el repertorio que así lo demande.
- Actitud del aspirante ante el público en su faceta de intérprete como solista.
- Impartición de la clase práctica
- Planificación del candidato al distribuir de manera adecuada el tiempo del que dispone para impartir la docencia al alumno.
- Capacidad del aspirante para transmitir al alumno todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de la obra u obras objeto de la clase.
- Acreditada solvencia del aspirante en su tarea de detectar prácticas erróneas, tanto desde el punto de vista de la técnica como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
- Actitud del candidato en su capacidad de comunicación con el alumno.



**CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0593)  
ESPECIALIDAD: REPERTORIO CON PIANO (0593-098)**

**CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA**

**1ª Parte: Interpretación**

Presentación de un programa de 30 minutos, integrado por obras a dúo de dos o más estilos diferentes. Cada aspirante deberá aportar su instrumentista, quedando excluida la posibilidad de cantante.

El tribunal podrá solicitar la interpretación total o parcial de dicho programa, pudiendo interrumpir la interpretación cuando lo considere oportuno.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio.

**2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica**

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de una o dos clases prácticas.

**CLASES PRÁCTICAS**

Cada aspirante dispondrá de 45 minutos para preparar las partituras elegidas por el tribunal. A continuación, y ante dicho tribunal, realizará el montaje de las obras con los estudiantes seleccionados por el centro.

La duración de esta clase tendrá un mínimo de 30 minutos. El tribunal evaluador determinará la necesidad de realización de otra clase y también tendrá la posibilidad de establecer un debate-entrevista con el aspirante sobre temas relacionados con la docencia de la asignatura.

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN  
REPERTORIO CON PIANO**

**Ejercicio de interpretación:**

- Valoración del programa presentado por cada aspirante y de su adecuación al nivel de estudios impartido en el centro.
- Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
- Conocimiento y aplicación de los distintos estilos interpretativos en función de las obras propuestas por el aspirante.
- Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, así como todos aquellos aspectos referentes a dinámica en el repertorio.
- Actitud del aspirante ante el público en su faceta de acompañante / intérprete de música de cámara.

**Impartición de las clases prácticas:**

- Capacidad de preparación rápida en el montaje y resolución de la/s obra/s propuesta/s por el tribunal.
- Planificación del aspirante en la distribución del tiempo del que dispone para impartir la docencia al alumno con el material propuesto.
- Capacidad para transmitir al estudiante todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de la obra u obras objeto de la clase.
- Solvencia del aspirante en su tarea de detectar prácticas erróneas, tanto desde el punto de vista de la técnica como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
- Actitud del aspirante en su capacidad de comunicación con el estudiante.
- Claridad y solvencia en la argumentación y justificación de las respuestas dadas por el aspirante en el posible debate entablado con el tribunal tras la segunda clase práctica.



**CUERPO: CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0593)  
ESPECIALIDAD: TECNOLOGÍA MUSICAL (0593-100)  
CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA**

**Primera Parte:**

Realización de un cuestionario de carácter teórico-práctico. Cada aspirante podrá traer su propia calculadora científica (no programable).

Se dispondrá de una hora para la realización de esta parte.

**Segunda Parte:**

Realización de un ejercicio práctico de programación. Cada aspirante podrá utilizar su propio ordenador portátil sin conexión a internet y auriculares, así como el *software* que considere oportuno.

Se dispondrá de una hora para la realización de esta parte.

**Tercera Parte:**

Composición de una obra acusmática/electrónica a partir de un material dado. Cada aspirante podrá utilizar su propio ordenador portátil sin conexión a internet y auriculares, así como el *software* que considere oportuno.

Se dispondrá de una hora y media para la realización de esta parte.

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN  
TECNOLOGÍA MUSICAL**

Primera parte. Se valorará:

- La correcta resolución de los ejercicios propuestos.
- La claridad en la explicación de los procedimientos utilizados para la resolución de los ejercicios.
- Su aplicación pedagógica a los estudios superiores de música.

Segunda parte. Se valorará:

- El correcto funcionamiento del programa.
- La claridad en la programación y la utilización de comentarios explicativos del proceso realizado.
- Su aplicación pedagógica a los estudios superiores de música.

Tercera parte. Se valorará:

- La correcta utilización de las técnicas y procedimientos de manipulación de audio.
- La coherencia, variedad y riqueza del discurso musical.
- Su originalidad y creatividad.
- La adecuación de la duración de la obra a la exigida en la prueba.
- La elaboración de un esquema analítico que exponga los recursos técnicos y estéticos utilizados.
- Su aplicación pedagógica a los estudios superiores de música.